



**ACTA N° 034-2019-JV-CAL**  
**SESION EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE VIGILANCIA**  
**DE FECHA 16 de Julio del 2019.**

El 16 de Julio del año 2019, siendo las 03.00 p.m horas, en la oficina de la Junta de Vigilancia periodo 2019 del Ilustre Colegio de Abogados de Lima, ubicado en la Avenida Santa Cruz N°255, Distrito de Miraflores, se reunieron en Sesión Extraordinaria los Miembros Titulares en Mayoría.

**Dra. ERICKA AURORA OLIVA MUÑOZ**

**: PRESIDENTA**

**DR. JOSEFELIPE PERALTA SANTUR**

**: VICEPRESIDENTE**

**1.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN:**

La Presidenta verifico la asistencia de los integrantes de la Junta de Vigilancia y contando con el quórum respectivo por mayoría declaro válidamente instalada la Sesión, conforme al Art. 43° del Estatuto de la Orden "La Junta de Vigilancia adoptara sus acuerdos por Mayoría".

**2.-AGENDA:**

La Presidenta informa que estando presente el Vicepresidente de la Junta de Vigilancia Dr. José Felipe Peralta Santur, realizan la presente Sesión Extraordinaria en mayoría, **teniendo como puntos de Agenda:**

Se pasa a dar lectura, al ACUERDO N°189-2019-JV-CAL, después de un amplio debate y deliberación de acuerdo al Estatuto del Colegio de Abogados de Lima en su Artículo 43° del Estatuto de la Orden, el Colegiado **ACUERDA POR MAYORÍA: Dejar sin efecto el Acuerdo N° 174-2019- JV-CAL y convocar a sesión Extraordinaria para el día martes 16 de Julio del presente año a horas 3:00 pm, como punto de Agenda: Resolver los documentos que se encuentren en Despacho, presentados por la Dra. Clara Luz Berrocal Vidal, Secretaria Relatora de Junta de Vigilancia. Conforme al ROF de la Junta de Vigilancia. Sin la presencia de la Dra. Clara Luz Berrocal Vidal, Secretaria Relatora.**

**3.- DESPACHO Y ACUERDOS:**

1- Que, mediante **ACTA N°13-2019-JV-CAL** de fecha 13 de Marzo de 2019, **ACUERDO N°087-2019**, el Colegiado **acuerda por UNANIMIDAD:** Fijar para el día 26 de Marzo de 2019 a las 11:00 a.m. Sesión Extraordinaria de la Junta de Vigilancia como agenda: Modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Junta de Vigilancia así como del Reglamento de Procedimientos de Investigación de la Junta de Vigilancia.

Colegio de Abogados de Lima

JOSE FELIPE PERALTA SANTUR  
Vicepresidente de la Junta de Vigilancia

Colegio de Abogados de Lima

ERICKA AURORA OLIVA MUÑOZ  
Presidenta de la Junta de Vigilancia

.....  
JOSE FELIPE PERALTA SANTUR  
Vicepresidente de la Junta de Vigilancia

2.- Que, mediante ACTA N° 015-2019-JV-CAL, de fecha 26 de Marzo de 2019, **ACUERDO N° 094-2019-JV-CAL, SE ACORDO POR UNANIMIDAD:** Dar inicio a la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Junta de Vigilancia. Continuar con la Modificación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Junta de Vigilancia y el nuevo Reglamento de Procedimientos de Investigación de la Junta de Vigilancia en los días martes siguientes acordados.

Se deja constancia que la Secretaria Relatora de la Junta de Vigilancia Dra. Clara Luz Berrocal Vidal, se rehusó a poner su sello y suscribir su firma en la presente Acta N° 015-2019-JV- CAL, Sesión Extraordinaria de Junta de Vigilancia de fecha 26 marzo del 2019.

La Presidenta de Junta de Vigilancia Dra. ERICKA AURORA OLIVA MUÑOZ Y Vicepresidente Dr. JOSE FELIPE PERALTA SANTUR, de conformidad con el Artículo 43° Estatuto de la Orden que dice " la Junta de Vigilancia adoptara sus acuerdos por Mayoría", aprobar la presente Acta **N°015- 2019-JV-CAL**, sesión extraordinaria de Junta de Vigilancia 26 de marzo del 2019.

**ACUERDO N° 095-2019-JV-CAL, SE ACORDO POR MAYORIA: aprobar la presente Acta N° 015-2019-V-CAL, SESION EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE VIGILANCIA DE FECHA 26 de MARZO DEL 2019**

.....  
ERICKA AURORA OLIVA MUÑOZ  
Presidenta de la Junta de Vigilancia

3.- Que, conforme a la Carta N° 021-2019-CAL-CCD, de fecha 15 de Abril de 2019, recepcionado el 16 Abril de 2019, suscrito por los Abogados Amelia Cornejo Castillo, Víctor Yaque Diegues, Vilma Maribel Martínez Huamán, Gladys M. Murillo Palomino, Rosa Fiorella Geraldine Tito Mitman, Coordinadores de Delegados del Cal, dirigido a la Presidenta de la Junta de Vigilancia, Dra. Ericka Aurora Oliva Muñoz, asunto: mediante la presente, comunican que se encuentra pendiente nuestra reunión en la cual, Usted nos daría a conocer las denuncias formuladas ante el Colegio de Abogados de Lima. En tal sentido, mucho le agradeceremos se sirva a coordinar y confirmar formalmente por escrito a la brevedad posible la fecha para la reunión a fin de tratar lo arriba indicado con el debido sustento y claridad, en bien de nuestro bicentenario institución y de la transparencia y eficacia que siempre se debe caracterizar.

4.- Que, mediante Acta N°019-2019-JV-CAL, de fecha 17 de Abril de 2019. **ACUERDO N°115- 2019-JV-CAL, el Colegiado ACUERDA POR UNANIMIDAD: DAR respuesta a la Carta N°21-2019-CAL-CCD, comunicando que la reunión con ustedes se ha fijado para el día martes 23 de Abril del año en curso, a horas 5.30 pm; con el objeto de atender los puntos solicitados. Antes no es posible por haber fijado con antelación fecha de diligencia día miércoles 17 de abril 2019, a partir de las 2: 00pm.**



5.- Mediante ACTA N°020-2019-JV-CAL, ACUERDO N°119-2019-JV-CAL: Después de un amplio debate y deliberación de conformidad al Estatuto del Colegio de Abogados de Lima en su Artículo 43°, el colegiado ACUERDA POR MAYORIA: Dejar constancia que la Secretaria Relatora de la Junta de Vigilancia, Dra. Clara Luz Berrocal Vidal, en la continuación de los debates y aprobación de las modificaciones del nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Junta de Vigilancia y nuevo Reglamento de Procedimientos de Investigación de la Junta de Vigilancia, en la cual se llevaron a cabo en las fechas: el día martes 09 de abril de 2019 (no asistió), el día martes 16 de abril del 2019 (asistió tarde), y el día martes 23 de abril de 2019 (no asistió).

6.- Mediante Documento S/N de fecha 25 de Junio de 2019, suscrito por la Dra. Clara Luz Berrocal Vidal, Secretaria Relatora de la Junta de Vigilancia de Vigilancia, dirigido a la Presidenta de la Junta de Vigilancia Dra. Ericka Aurora Oliva Muñoz, solicita la Nulidad de las actas 15 y 20 pegadas en el Libro de Actas N°33, A folios 2. PASA A ORDEN DEL DIA.

ACUERDO N°191- 2019-JV-CAL.

Después de un amplio debate y deliberación de acuerdo al Estatuto de la Orden de Lima en su Artículo 43° y Reglamento de Organización y funciones de la Junta de Vigilancia en su Artículo 69°, 71° y 73, el colegiado ACUERDA POR MAYORIA:

PRIMERO: Iniciar procedimiento interno a la Secretaria Relatora de la Junta de Vigilancia Dra. Clara Luz Berrocal Vidal, de conformidad con el Artículo 86° del Reglamento de Organización y funciones de la Junta de Vigilancia.

SEGUNDO: publicar la presente Acta y aprobar la presente Resolución N°01-2019-JV-CAL, de fecha 16 de Julio de 2019, otorgando un plazo de cinco días útiles contados a partir de la recepción de la Notificación, a efectos que la Secretaria Relatora de la Junta de Vigilancia Dra. Clara Luz Berrocal Vidal, realice su derecho de Defensa y debido proceso, según estime pertinente de conformidad con el Artículo 90° del Reglamento de Organización y Funciones de la Junta de Vigilancia del CAL.

No existiendo otro punto a tratar, la Presidenta de la Junta de Vigilancia da por concluida la presente Sesión Extraordinaria de fecha 16 de Julio de 2019, siendo las 20.00 p.m. luego de leída aprobada y firmada la presente acta por los miembros en mayoría del Colegio de la Junta de Vigilancia.

 *Colegio de Abogados de Lima*

  
ERICKA AURORA-OLIVA MUÑOZ  
Presidenta de la Junta de Vigilancia

 *Colegio de Abogados de Lima*

  
JOSE FELIPE PERALTA SANTUR  
vicepresidente de la Junta de Vigilancia